--- Trelew, 19 de octubre de 2021.

--- **VISTO Y CONSIDERANDO**:

--- I.- Que mediante escrito digital del día 30 agosto 2021 (ID 407726) la parte actora practica liquidación de la SICA N° 16/2021, de la que se corre traslado a la contraria sin que el mismo sea contestado.

--- Que analizados los cálculos efectuados, estos se ajustan a las pautas establecidas en la resolución citada, por lo que corresponde aprobar la liquidación en cuanto ha lugar por derecho, conforme ha sido practicada.

--- Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew; **RESUELVE**:

--- APROBAR en cuanto ha lugar por derecho la liquidación practicada por la parte actora mediante escrito digital del día 30 agosto 2021 (ID 407726) en la suma de PESOS CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS ($106.938.466,00) al 30/09/2021, comprensivos de capital e intereses determinados en la SICA N° 16/2021.

--- INTIMASE a la Municipalidad de Rawson a abonar, dentro del término de CINCO (05) días de notificada la presente, la suma de PESOS CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS ($106.938.466,00), correspondientes a los rubros detallados precedentemente y que se encuentran a su cargo, todo ello bajo apercibimiento de iniciar su ejecución (Art. 508 del CPCC).

--- La presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por haber coincidencia de opinión y encontrarse en uso de licencia la restante vocal de sala (art. 274 del CPCC y art. 9 del Acuerdo Extraordinario Nro. 3145 del STJCh).

--- Regístrese, notifíquese y sigan los autos según su estado.

MARCELO F. PERAL
JUEZ DE CÁMARA

NATALIA I. SPOTURNO
PRESIDENTE

--- REGISTRADA BAJO EL N° _____24_____ DE 2021 – SICA. - CONSTE.

GUILLERMO N. WALTER

SECRETARIO DE CÁMARA